

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|  |                               |                     |       |   |
|--|-------------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO XLV — Nº 4619<br>EDICION DE 16 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABILES | JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 1954 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 180a<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 321.561 |
|--|-------------------------------|---------------------|-------|---|

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL según el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YAREZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

|  |         |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...   | \$ 0.40 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.00  |
| Número atrasado de más de 1 año .....          | " 2.00  |

#### SUSCRIPCIONES

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Suscripción mensual ..... | \$ 7.50 |
| " trimestral .....        | " 15.00 |
| " semestral .....         | " 30.00 |
| " anual .....             | " 60.00 |

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|   |          |
|---|----------|
| 1º) Si ocupa menos de ¼ página .....                                | \$ 14.00 |
| 2º) De más de ¼ y hasta ½ página .....                              | " 24.00  |
| 3º) De más de ½ y hasta 1 página .....                              | \$ 40.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente. |          |

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:        | Hasta   | Exce.           | Hasta   | Exce.           | Hasta   | Exce.    |
|---|---------|-----------------|---------|-----------------|---------|----------|
|   | 10 días | dente           | 20 días | dente           | 30 días | dente    |
|   | \$      | \$              | \$      | \$              | \$      | \$       |
| Successorios o testamentarios                           | 30.—    | 3.— cm.         | 40.—    | 3.— cm.         | 60.—    | 4.— cm.  |
| Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento | 40.—    | 3.— cm.         | 60.—    | 6.— cm.         | 120.—   | 8.— cm.  |
| Remates de inmuebles                                    | 50.—    | 2.— cm.         | 90.—    | 7.— cm.         | 120.—   | 8.— cm.  |
| Remates de vehículos, maquinarias, ganados              | 40.—    | 3.— cm.         | 70.—    | 6.— cm.         | 100.—   | 7.— cm.  |
| Remates de muebles y útiles de trabajo                  | 30.—    | 2.— cm.         | 50.—    | 4.— cm.         | 70.—    | 6.— cm.  |
| Otros edictos judiciales                                | 40.—    | 3.— cm.         | 70.—    | 6.— cm.         | 100.—   | 7.— cm.  |
| Edictos de minas  | 80.—    | 6.— cm.         |         |                 |         |          |
| Licitaciones  | 50.—    | 4.— cm.         | 90.—    | 7.— cm.         | 120.—   | 8.— cm.  |
| Contratos de sociedades                                 | 60.—    | 0.20 la palabra | 120.—   | 0.35 la palabra |         |          |
| Balances  | 60.—    | 5.— cm.         | 100.—   | 8.— cm.         | 140.—   | 10.— cm. |
| Otros avisos  | 40.—    | 3.— cm.         | 80.—    | 6.— cm.         | 120.—   | 8.— cm.  |

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MIN.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

PAGINAS

**LEYES PROMULGADAS:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 1690 del 12/2/54 — Autoriza a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán a vender por lotes terrenos de su propiedad. | 535 |
| Nº 1691 del 12/2/54 — Autoriza al P. E. a otorgar una concesión de agua a la Cía. Agr. y Forestal Saucelito en Orán.         | 535 |
| Nº 1692 del 12/2/54 — Autoriza al P. E. a otorgar una concesión de agua a la Cía. Agr. y Forestal Saucelito en Orán.         | 536 |
| Nº 1693 del 12/2/54 — Autoriza al P. E. a otorgar una concesión de agua a El Tunal S. R. L. de Metán.                        | 536 |

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

|  |            |
|--|------------|
| M. de Gob. Nº 1135 del 5/2/54 — Amplia la resoluc. Nº 1101/52.                               | 536        |
| " " " " 1136 " " — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.                         | 536 al 537 |
| " " " " 1137 del 6/2/54 — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.                  | 537        |
| " " " " 1138 del 8/2/54 — Autoriza a Dirección de Educación Física a llamar a licitación.    | 537        |
| " " " " 1139 " " — Suspende a una empleada del Registro Civil.                               | 537        |
| " " " " 1140 del 9/2/54 — Autoriza el cierre parcial de la Biblioteca Provincial.            | 537        |
| " " " " 1141 " " — Suspende a un empleado de la Cámara de Alquileres.                        | 537        |
| " " " " 1142 " " — Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.                         | 537        |
| " " " " 1143 del 11/2/54 — Concede licencia por enfermedad a un agente de Policía.           | 537 al 538 |
| " " " " 1144 " " — Concede licencia a un empleado de la Cárcel.                              | 538        |
| " " " " 1145 " " — Concede licencia a un agente de Policía por enfermedad.                   | 538        |
| M. de Econ. Nº 469 del 8/2/54 — Anula boletas de C. Territorial a nombre de Joaquín Durand.  | 538        |
| " " " " 469 del 10/2/54 — Anula boletas de Contribución Territorial.                         | 538        |
| " " " " 470 " " — Acepta documento de don Nicolás Reston.                                    | 538 al 539 |
| " " " " 471 del 11/2/54 — Aplica suspensión a dos empleados de Dirección de Rentas.          | 539        |
| " " " " 472 " " — Autoriza a Direc. de Suministro compra de un trofeo para tiro de escopeta. | 539        |
| M. de A. S. Nº 2913 del 10/2/54 — Autoriza llamado a concurso de precios.                    | 539        |
| " " " " 2914 " " — Aprueba planilla de viáticos de un Enfermero.                             | 539        |
| " " " " 2915 " " — Autoriza inscripción de un Odontólogo.                                    | 539        |

|  | PAGINAS    |
|--|------------|
| " " " " 2916 " " — Autoriza inscripción de la Optica AREVALO. ....                     | 539        |
| " " " " 2917 " " — Autoriza inscripción de la Optica SALTA. ....                       | 539 al 540 |
| " " " " 2918 " " — Aprueba gasto de pan de navidad con destino al Hogar del Niño. .... | 540        |

**EDICTOS DE MINAS:**

|   |            |
|---|------------|
| Nº 10401 Expte. Nº 1921 L de Raul López Mendoza. ....     | 540        |
| Nº 10399 Expte. Nº 1960 G de José Giulianotti. ....       | 540        |
| Nº 10398 Expte. Nº 1959 G. de José Giulianotti. ....      | 540 al 541 |
| Nº 10393 Expte. 1857 G de Enrique García Pinto. ....      | 541        |
| Nº 10392 Expte. Nº 1856 G. de Enrique García Pintos. .... | 541        |
| Nº 10389 — Exp. Nº 1911 — A. ....                         | 541        |

**EDICTOS CITATORIOS:**

|   |            |
|---|------------|
| Nº 10432 — Reconoc. s/p. Jorge F. Burgos. ....  | 541        |
| Nº 10431 — Reconoc. s/p. Julián Rivero. ....  | 541        |
| Nº 10430 — Angélica S. de Oliver. ....  | 541        |
| Nº 10429 — José Celestino Zufeta. ....  | 542        |
| Nº 10428 — Dolores Gutiérrez. ....  | 542        |
| Nº 10397 reconc. s/p. Eduardo y Santiago Arias. ....  | 542        |
| Nº 10396 reconoc. s/p. Eduardo Arias. ....  | 542        |
| Nº 10384 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Rueda. ....               | 542        |
| Nº 10383 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Calixto B. Ríos. ....             | 542        |
| Nº 10382 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ugoлина Novill. ....              | 542        |
| Nº 10381 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pablo Pastrana. ....              | 542        |
| Nº 10380 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Filomena Monasterio. ....         | 542        |
| Nº 10379 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Lorenza Burgos de Aquino. ....    | 542        |
| Nº 10378 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Florentina S. de Martínez. ....   | 542        |
| Nº 10377 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapura. ....               | 542        |
| Nº 10376 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Felipe Yapura. ....               | 542 al 543 |
| Nº 10375 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Rueda. ....                 | 543        |
| Nº 10357/10372 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Roberto Patron Costas. .... | 543        |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 10332 — Administración de Vialidad de Salta. .... | 543 |
|--|-----|

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS**

|  |            |
|--|------------|
| Nº 10411 de Juan Patta. ....                                   | 543        |
| Nº 10409 de Luis Bartolotti. ....                              | 543        |
| Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata. ....           | 543        |
| Nº 10400 de Miguel ó Miguel Ángel Saizquita ó Zaiquita. ....   | 543        |
| Nº 10387 — De don Domingo Quinteros o etc. ....                | 543        |
| Nº 10386 — De don Rogelio Vequiz o etc. ....                   | 543        |
| Nº 10369 — De don José Gasca Aybar. ....                       | 543        |
| Nº 10321 — De Cardj Angel Bedia o etc. ....                    | 543        |
| Nº 10316 — De Francisco Correas o Francisco Correas Díaz. .... | 543        |
| Nº 10311 — De José Ignacio León Molins. ....                   | 543        |
| Nº 10291 — De Fermín Marín y Francisca Torres de Morán. ....   | 543        |
| Nº 10290 — De D. Exequiel Alemán. ....                         | 543 al 544 |
| Nº 10288 — De Asunción Medina de Córdoba. ....                 | 544        |
| Nº 10287 — De Elías Muñoz. ....                                | 544        |
| Nº 10267 — De Valentín Cressini y Luisa de Cressini. ....      | 544        |

**POSESION TREINTANAL:**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutiérrez de Elizondo. .... | 544 |
|---|-----|

**REMATES JUDICIALES:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 10428 — Por Jorge Raúl Decavi. .... | 544 |
| Nº 10327 — Por Martín Leguizamón. .... | 544 |

**SECCION COMERCIAL:****DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 10427 — de la razón social Natalio Rowner y Cia. ....     | 544 |
| Nº 10407 DE "Gallina Arturi y Cia." Sociedad Colectiva. .... | 544 |

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

|  |            |
|--|------------|
| Nº 10422 — De Aserradero Santa Lucía S. R. L. .... | 544 al 545 |
| Nº 10416 en la razón social TIP TOP S.R.L. ....    | 545        |
| Nº 10415 en la razón social TIP TOP S.R.L. ....    | 545        |

**VENTA DE NEGOCIOS:**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 10417 de la Confeitería CARIOGA de Cerrillos. .... | 545 |
|---|-----|

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

|  |            |
|--|------------|
| Nº 10419 del Hotel y Bar PLAZA en Cnel. Moldes. .... | 545 al 546 |
|--|------------|

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS:**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 10426 — de la Asoc. Saltense de Ciclismo. ....         | 546 |
| Nº 10423 — del Centro Obtero Campo Quijano. ....          | 546 |
| Nº 10424 — Del Club Sportivo Comercio de Salta. ....      | 546 |
| Nº 10421 — Del Club San Lorenzo de Cafayate. ....         | 546 |
| Nº 10420 — De la Sociedad Española de Metán. ....         | 546 |
| Nº 10413 del Centro Comerciantes Minoristas de Orán. .... | 546 |

|  |     |
|--|-----|
| <b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....      | 547 |
| <b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....              | 547 |
| <b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> ..... | 547 |
| <b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....           | 547 |

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

LEY Nº 1690

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para lotear y vender los terrenos de su propiedad formados por las manzanas números 27 y 28 de la sección 8ª. y las manzanas 3 y 4 de la sección 10ª del plano oficial de la mencionada ciudad, con destino a la construcción de viviendas populares.—

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º del  
H. Senado

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

FERNANDO XAMENA  
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, febrero 12 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Leyes y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1691

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar una concesión de agua con un caudal de 1.492,5 litros por segundo, a fluir del río San Francisco, con carácter temporal eventual, para riego de 1.990 hectáreas del inmueble catastro bajo el número 3316, denunciado Fracción Finca La Manga, Topal y Cadital, ubicado en el departamento de Orán, propiedad de la Compañía Agrícola y Forestal Saucelito S.R. Limitada, quedando condicionada esta autorización al cumplimiento estricto por parte de la precitada firma de las disposiciones que establece la Ley número 775, sobre otorgamientos de concesión de agua pública.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por la presente Ley, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río, en las dis-

puestas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 1º — La concesión a otorgarse lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JAIME HERNAN FIGUEROA

Presidente de la H. C. D.

FERNANDO XAMENA

Secretario de la H. C. D.

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º del

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Febrero 12 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insertese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1692

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar una concesión de agua, con un caudal de 1.500 litros por segundo eventual, para riego de 2.857 hectáreas del inmueble Fracción Finca La Manga, Tipal y Cadilla, ubicada en el departamento de Orán, propiedad de la Compañía Agrícola y Forestal Saucellito S.R. Limitada, quedando condicionada esta autorización al cumplimiento estricto por parte de la precitada firma, de las disposiciones que establece la Ley número 775, sobre otorgamientos de concesión de agua pública.

Art. 2° — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por la presente Ley, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto,

la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión a otorgarse lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1°

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente

FERNANDO XAMENA  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, Febrero 12 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1693

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Otórgase una nueva concesión de agua pública al inmueble denominado El Tunal, catastro número 1039, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de El Tunal S.R.L. Agraria Industrial, con un caudal de ochocientos ochenta y seis (886) litros por segundo para riego, y mil (1000)

litros por segundo para uso industrial, a derivar del río Medina, por el cual a construirse, con carácter temporal permanente, para una superficie de mil ciento cincuenta y cinco (1.155) hectáreas.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a otorgarse por la presente Ley, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de enero de año mil novecientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1°

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

FERNANDO XAMENA  
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Febrero 12 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1135—G.

SALTA, Febrero 5 de 1954.

VISTO la Resolución N° 1101, de fecha 30 de diciembre del año ppto. dictada por este Departamento, por la que se autoriza a la

Dirección General del Registro Civil, para destacar al Auxiliar 6° de la misma, don Mariano Flores, a la localidad de El Tabaco, en misión de servicios para colaborar con la Encargada de dicha oficina en la regulación de las tareas que demanden la aplicación de la Ley N° 14.282 de Amnistia a las Leyes de Enrolamiento y Empadronamiento femenino; y atento lo solicitado por la citada Repartición en nota de fecha 29 de enero ppto.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Ampliar la Resolución N° 1101 del 30 de diciembre del año ppto., por el término de veinticinco (25) días más, con anterioridad al día 9 de enero ppto., a los efectos enunciados precedentemente.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 1136—G.

SALTA, Febrero 5 de 1954.

Expediente N° 5048/54.—

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Santa Fe N° 192, don Salvador Russo, a la resolución dictada por la

Cámara de Alquileres con fecha 9 de diciembre de 1952, fijando el valor locativo del mismo en la siguiente proporción: por la parte ocupada por don Carlos Suenfat en la suma de \$ 149.65 y por la ocupada por don Silva no V. Godoy en \$ 96.45, mensuales, respectivamente; y se lo notifica para que proceda a efectuar los arreglos necesarios en el inmueble mencionado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y considerado este Departamento, justa y equitativa dicha resolución.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 9 de diciembre ppto. en los autos catalogados "Antonía Soria vs. Salvador Russo denuncia sobre una inspección en el inmueble calle Santa Fe N° 192";

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1137—G.**

SALTA, Febrero 5 de 1954.

Expediente Nº 7356/53.—

VISTO la resolución Nº 678 de fecha 27 de octubre ppdo, dictada por la Cámara de Alquileres, por la que se intima al señor Sefiño Sánchez, en su carácter de administrador del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 12 de Octubre Nº 666 a fin de que restituya el uso del baño y de la pileta, al inquilino, señor Vicente Reynaldo Ciancio; y

**CONSIDERANDO:**

Que no habiéndose expresado agravios y siendo la citada resolución equitativa;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Confírmase la resolución Nº 678 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 27 de octubre ppdo, en los autos caratulados "Vicente R. Ciancio vs. Severino Sánchez. Denuncia por excesivo alquiler inmueble 12 de Octubre Nº 666".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1138—G.**

SALTA, Febrero 8 de 1954.

Expediente Nº 1113/54.—

VISTO el presente expediente en el que la Agrupación Salta de Gendarmería Nacional eleva a Jefatura de Policía de la Provincia el pedido de 2.000 planillas cuyo modelo adjunto corre agregado a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a licitación de precios entre las casas del ramo, para la provisión de dos mil (2.000) planillas de conformidad al modelo detallado que corre agregado a fs. 3 de estos obrados, y con destino a la AGRUPACION SALTA DE GENDARMERIA NACIONAL.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1139—G.**

SALTA, Febrero 8 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota de fecha 4 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos (2) días, a la actual auxiliar 6a de la Dirección General de Registro Civil, señorita BLANCA ESTELA ESNAL; de conformidad a lo dispuesto en el cap. IX de la Ley 1138 y en decreto reglamentario 2648/52 sobre "SANCIONES DISCIPLINARIAS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION";

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1140—G.**

SALTA, Febrero 9 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Biblioteca Provincial en nota número 2 de fecha 26 de enero del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la BIBLIOTECA PROVINCIAL, a mantener el cierre parcial del local de la misma durante el mes de febrero del corriente año, a fin de terminar la reorganización y limpieza del mismo.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1141—G.**

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente Nº 5200/54.—

VISTO lo solicitado por Contaduría General en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

Art. 1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de un (1) día, al auxiliar 6º de la Dirección General de Archivo de la Provincia, don MIGUEL ANGEL SALOM; de conformidad a lo establecido en el capítulo IX— de la Ley 1138 y su decreto reglamentario 2648/52 sobre "Sanciones disciplinarias al personal de la Administración.

Art. 2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1142—G.**

SALTA, Febrero 9 de 1954.

Expediente Nº 7565/53.—

VISTO estos obrados en los que a fs. 21 corre resolución Nº 701, dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 3 de noviembre ppdo. por la que se fija el valor locativo del

inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zuviria Nº 395 esquina Santiago del Estero, de propiedad de doña María Díez de González López y alquilado por don Augusto Castro, en la suma de \$ 404.50 mensuales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el apelante, señor Castro, considera injusto tal aumento por encontrarse el inmueble locado en malas condiciones de habitabilidad; además dice desconocer la calidad de propietaria de la recurrente por cuanto los recibos se extendían a nombre de otra persona;

Que la Cámara de Alquileres al dictar tal resolución lo ha hecho teniendo en cuenta muy especialmente el destino del inmueble casa de comercio, la ubicación y solvencia de las partes;

Que el señor Fiscal de Estado dice en su informe de fs. 38: "Considero que la resolución de la H. Cámara de Alquileres se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Los agravios que expresa el locatario carecen de fundamento; los gastos de reparación que efectuara pueden repetirse del locador por la vía judicial pertinente. Respecto a la nota de fs. 37 en que el apelante desconoce la calidad de propietaria por parte de la señora de González López, estimo que este argumento debe desestimarse por cuanto según testimonio de fs. 11, el inmueble es de propiedad del accionante. Respecto a las reparaciones solicitadas, la H. Cámara debe expresamente pronunciarse agregando esta decisión al reajuste acordado";

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Confirmar la resolución dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 3 de noviembre ppdo, en los autos caratulados "María Díez de González López vs. Augusto Castro solicita reajuste de alq. inmueble Zuviria 395 esq. Santiago del Estero".

2º — Vuelvan las presentes actuaciones a la CAMARA DE ALQUILERES a fin de que se intima a la propietaria a efectuar las reparaciones que son de su cargo.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1143—G.**

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO este expediente en el que el Agente de la Comisaría Sección Primera, don Car-

men Enrique Viniabal, solicita 180 días de licencia por enfermedad; y atento al certificado médico que corre en estas actuaciones y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 1º de noviembre p.p.d., al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don CARMEN ENRIQUE VINIABAL.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1144—G.**

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO este expediente en el que el empleado de la Cárcel Penitenciaria, don Candelo Hipólito Cruz, solicita 24 días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 28 de diciembre último; y atento el certificado médico que corre en estos obrados y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 28 de diciembre p.p.d., al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don CANDELARIO HIPOLITO CRUZ.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1145—G.**

SALTA, Febrero 11 de 1954

VISTO este expediente en el que el Agente de la Comisaría Seccional 3ra. de Policía, don Luciano Baiderrama, solicita 30 días de licencia por enfermedad; y atento al certificado médico que corre en estos obrados y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, y con anterioridad al 27 de noviembre p.p.d., al Agente de la Comisaría Seccional 3ra. de policía, don LUCIO BALDERRAMA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1146—G.**

SALTA, Febrero 11 de 1954.

VISTO este expediente en el que el Agente de la Comisaría de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Eduardo Serrano, solicita 60 días de licencia por enfermedad; y atento el certificado médico que corre en estos obrados y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y a partir del 3 de enero p.p.d., al Agente de la Comisaría de Investigaciones de Jefatura de Policía, don EDUARDO SERRANO.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

|                  |   |                            |      |    |              |
|------------------|---|----------------------------|------|----|--------------|
| Partida Nº 15873 | — | Primero y Segundo Semestre | 1949 | \$ | 24.60        |
| Partida Nº 15874 | — | Primero y Segundo Semestre | 1949 | "  | 28.70        |
| Partida Nº 15874 | — | Primero y segundo Semestre | 1950 | "  | 127.30       |
| Partida Nº 15874 | — | Primero y segundo Semestre | 1951 | "  | 127.30       |
| Partida Nº 15874 | — | Primero y segundo Semestre | 1952 | "  | 134.00       |
| Partida Nº 15872 | — | Primero y Segundo Semestre | 1952 | "  | 4.260.00     |
| Partida Nº 15872 | — | Primero y Segundo Semestre | 1953 | "  | 4.260.00     |
| Partida Nº 1927  | — | Primero y Segundo Semestre | 1951 | "  | 8.208.00     |
|                  |   |                            |      |    | \$ 17.169.90 |

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**RESOLUCION Nº 469—E.**

Salta, Febrero 10 de 1954.

Expediente Nº 307/U/1954 y 304/A/1954.

Visto estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita se anulen las boletas de contribución territorial que rolan en los mismos; atento a lo informado por Dirección General de Rentas Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Anular las boletas de contribución territorial que a continuación se detallan:

**RESOLUCION Nº 468—E.**

SALTA, Febrero 8 de 1954.

Expediente Nº 6161/D/1953—

VISTO estas actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de boletas de Contribución Territorial que corren agregadas a estos obrados, emitidas a nombre de JOAQUIN DURAND;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

Art. 1º — Anular las boletas de Contribución Territorial, emitidas por Dirección General de Rentas, a nombre de JOAQUIN DURAND del Departamento Capital y que a continuación se detallan:

Juan A. Urrestazu — Dpto. Capital — Partida Nº 2191, Año 1950, por \$ 3.186.—

Benito Pedro Aguilar, Dpto. Capital, Partida Nº 4187 — año 1951, por \$ 582.30

º — Tome razón Dirección General de Rentas y Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 470—E.**

Salta, Febrero 10 de 1954.

Expediente Nº 472/R/1954.

Visto lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 14 de estas actuaciones; los documentos suscriptos por don Nicolás Restom y de garante solidario de don Carim Masari a fs. 2 y 10, como depósito en garantía por la concesión fiscal otorgada al primero de los nombrados por decreto Nº 6170 del 20 de Julio de 1953;

Por ello, atento a los beneficios dispuestos por decreto N° 1659/52 y lo determinado por el Cuerpo de Abogados del Estado a fs. 14 via.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Aceptar a don Nicolás Restom un documento por la cantidad de diez mil pesos (\$ 10.000) moneda nacional con fianza que por igual suma documenta don Carim Masti, como depósito en garantía por la concesión otorgada al primero de los nombrados para la explotación forestal de 1.000 Has. en la fracción 64 del lote fiscal 5 del departamento General San Martín.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 472—E.**

Salta, febrero 11 de 1954.

Expediente N° 490/R/54.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas, en el sentido de que se apliquen las medidas disciplinarias previstas en la Ley 1138 y su decreto reglamentario, al personal de su dependencia que registrara faltas con aviso en el mes de enero ppto.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Aplicar UN DIA de suspensión al personal dependiente de Dirección General de Rentas que se detalla seguidamente, por las faltas con aviso, que se consignan:

JULIA E. SARAVIA Faltó con aviso 4 y 26 de enero.

ORESTE LOMBARDEO, Faltó con aviso 5 y 13 de enero.

2º — Tome razón CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA y DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 473—E.**

Salta, febrero 11 de 1954.

Expediente N° 219/T/54

VISTO este expediente por el que el Tiro Federal de Salta, solicita donación de un trofeo a disputarse durante el concurso de Escopeta en la especialidad Skeet, de carácter interprovincial a llevarse a cabo en las instalaciones de dicha Institución en adhesión a la festividad del 20 de Febrero;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a adquirir en forma directa un

trofeo con la siguiente leyenda, con destino al Tiro Federal de Salta y a disputarse durante el concurso de Escopeta en la especialidad Skeet, de carácter interprovincial a llevarse a cabo en las instalaciones de dicha Institución:

**TIRO FEDERAL DE SALTA  
TROFEO MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS**

1er. PREMIO SKEET  
20 DE FEBRERO DE 1954

2º La compra autorizada por el artículo anterior deberá ser liquidada en oportunidad de la presentación de la factura debidamente conformada, con los fondos previstos en el ANEXO C— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) — PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, etc.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 2913—A**

Salta, febrero 10 de 1954

VISTO el pedido formulado por el Jefe del Servicio de Paidología, consistente en la provisión urgente de Leche en polvo Nido; y atento a las necesidades de contar con dicho alimento,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios de conformidad a lo establecido en el art. 10º apartado c) del Decreto Reglamentario N° 14.576/49, para la adquisición de 500 kgs. de Leche en polvo "NIDO" con destino al Servicio de Paidología.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2914—A**

Salta, febrero 10 de 1954

Expediente N° 16.783/54.

VISTAS las planillas de viáticos que corren a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones presentadas por el Auxiliar 3º Enfermero del Puesto Sanitario de Rivadavia, don Elias Ruge, con motivo de haber realizado un viaje en comisión de servicio desde Rivadavia a la Unión y a Santa Rosa, durante los días 6 al 12 de enero último; y atento a las actuaciones producidas.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar las planillas de viáticos presentadas por el Auxiliar 3º don ELIAS RUGE, Enfermero del Puesto Sanitario de Rivadavia, correspondiente a seis (6) días por importe de \$ 360.— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS MO

NEDA NACIONAL).

2º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, su liquidación y pago, debiendo imputarse al Anexo E— Inciso I— Principal a) Parcial 40— Ley 1566 Ejercicio 1954.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2915—A**

Salta, febrero 10 de 1954.

Expediente N° 16.835/54.

VISTO la solicitud de inscripción presentada por el señor Roberto Herrera, atento lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción del señor ROBERTO HERRERA, como Odontólogo, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2916—A**

Salta, febrero 10 de 1954

Expediente N° 16.829/54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Gabriel J. Arévalo, atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 6.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Autorizar la INSCRIPCION en el Libro respectivo del Consejo Deontológico de la Provincia, de la Optica "AREVALO" sita en calle General Perón 21 de esta ciudad, y autorizar el funcionamiento de la misma,

Reconocer como RESPONSABLE de la Optica Arévalo, al señor GABRIEL J. AREVALO el que deberá ajustarse estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2917—A**

Salta, febrero 10 de 1954.

Expediente N° 16.827/54.

VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Victor Hugo Visconti, atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 3.



El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º Autorizar la INSCRIPCIÓN en el Libro respectivo del Consejo Deontológico de la Provincia, de la Optica "SALTA" sita en calle Balcarce 30 de esta ciudad, y autorizar el funcionamiento de la misma.

Reconocer como RESPONSABLE de la Optica Salta, al señor JUAN JOSE GIARDA, el que deberá ajustarse estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales y a lo determinado en el decreto N° 7187/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dese a Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION N° 2918—A**

Salta, febrero 10 de 1954

Expediente N° P27/954.

VISTO en este expediente la factura corriente a fs. 1/3, por la suma de \$ 450.— mpa. presentada por la firma Cánaves, Paesani y Cia. de Panadería "La Princesa" en concepto de la provisión de 50 kilos de pan de Navidad, en el mes de enero ppto., y con destino al Hogar del Niño, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable con fecha 25 de enero del corriente año,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar el gasto enumerado en la factura corriente a fs. 1/3 de estas actuaciones presentada por la firma CANAVES, PAESANI Y CIA. S.R.L. de Panadería "La Princesa" por el concepto indicado precedentemente, cuyo importe asciende a la suma de \$ 450.— (CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL); debiendo atenderse el pago con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal c)1— Parcial 3— Acción Social Varios— de la Ley de Presupuesto N° 1566/53.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 10401 — SOLICITUD DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1921 — L POR EL SEÑOR RAUL LOPEZ MENDOZA EL DIA DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DE 1952 A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el cerro Viscachani desde donde se midieron 500 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo so-

cada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia un punto ubicado a 15.000 metros al Sud de Pampa Ciénega; desde aquí se midieron 1.000 metros al Norte para llegar al punto de par-

tida desde el cual se midieron 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Para la Ubicación precisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las siguientes visuales: C° Nevado de Pasto Grande O° C° Barranquillas 162°, C° Ratonas ( filo Este) 222°, C° Nevado Pirca 248°, Quebrada Aguas Coloradas 284° y Quebrada Pascuana 298°.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, bajo número de orden 1509.— Registro Gráfico, mayo 22 de 1953.— H.H. Elias.— Salta Octubre 14/1953.— Por tomado nota por Registro Gráfico de la cesión.— Comparezcan las partes a ratificarse en cualquier audiencia.— Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Respóngase las fojas como está ordenado.— Outes.— Salta, Noviembre 10/1953.—

Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Respóngase las fojas 4, 5 y 8.— Outes.— En diez de Noviembre de 1953 notifico al Sr. Fiscal: Mañoli.— Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9 de 1954.— e) 10 al 23/2/54.

N° 10399 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1960—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto

de referencia (P. R.) el cerro Viscachani desde donde se midieron 500 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se midieron 2000 metros al Este 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte y por último 2000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 880 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 1959—G—52 de propiedad del mismo so-

licitante (libre 1120 hect.)— Debe el recurrente dar su conformidad con la ubicación efectuada.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1492 Registro Gráfico, marzo 10 de

1953.— H.H. Elias.— A la que se proveyó: Salta, Nov. 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. donde consta que el presentante es Administrador Provisionario de la Suc. de don José Guilianotti, teniéndose al señor Eugenio Guilianotti por parte y constituido domicilio.

Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta Dic. 4/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma término que establece el art. 25 del Cód. d Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, certifíquese a los herederos de Da. Corina Arcoz de Campero y al señor Fiscal de Estado.— Respóngase.— Outes.— En cuatro de diciembre de 1953 notifico al señor Fiscal de Estado: Mañoli.— Fernandez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

N° 10398 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1959—G. POR EL SEÑOR JOSE GIULIANOTTI EL DIA 15 OCTUBRE DE 1952 A LAS DIEZ HORAS TREINTA

MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el cerro Blanco desde donde se midieron 3000 metros con Azimut 285° para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se midieron 2000 metros con Az 15° y de aquí 5000 metros con ángulo interno de 90° luego 4000 metros con ángulo interno de 90°, 5000 metros con ángulo interno de 90° y por último 2000 metros con ángulo interno de 90° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1491 Registro Gráfico, marzo 9 de 1953.— H.H. Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Noviembre 23/1953.— En mérito del testimonio presentado en Exp. 1810—G. en el cual consta que el presentante es Administrador Provisionario de la Suc. de don José Guilianotti, téngase al señor Eugenio Guilianotti,

por parte y por constituido domicilio.— Por notificado de la vista ordenada a fs. 5 y aten- ta la conformidad manifestada, "Regístrese en Registro de Exploraciones el escrito soli- citud de fs. 2 con sus anotaciones y provei- dos.— Outes.— Salta, Dic. 4/1953.— Habiendo se efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifí- quese a los propietarios del suelo denuncia- do a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En nueve de Diciembre de 1953 noti- ficó al Sr. Fiscal de Estado.— Molli.— Fer- nández.— Lo que se hace saber a sus efec- tos. Salta, Enero 29 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10393 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATBO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA- TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1857.— G. POR EL SEÑOR ENRIQUE GARCIA PINTO EL DIA DOCE DE FEBRE-

RO DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Au- toridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha queda- do registrada en la siguiente forma: Se ha inscripto graficamente en el plano minero la zona solicitada.— Para ello se ha tomado

como punto de referencia el mojón Nº 5 de la Mina Talsman exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros con Azi- mut 25º y 6000 metros con Az. 310º para lle- gar al punto de partida desde donde se mi- dieron 6000 metros con Az. 302º, 3358, 10 M. AZ. 25º, 6000 M. con Az. 122º y por último

2358, 10 M. Az. 205º, llegando así al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hec- táreas solicitadas. La zona solicitada se en- cuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registra- da esta solicitud bajo el número de orden 1480.— Registro Gráfico, Febrero 5 de 1953.— Héctor H. Eías.— Salta Setiembre 4 de 1953

La conformidad manifestada con la informa- do por registro Gráfico regístrese en "Regis- tro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Setiembre 30/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for- ma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y no- tifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes. En 30 de Setiembre 1953.— Notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Molli.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 9 de 1954.—

e) 10 al 23/2/54

Nº 10392 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATBO DE SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CA-

TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA EN EL EXPE- DIENTE Nº 1856.— G POR EL SEÑOR ENRI- QUE GARCIA PINTO EL DIA 12 DE FEB- RERO DE 1952 A LAS 11 HORAS. La Au- toridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticio- nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referen-

cia (P. R) el mojón Nº 5 de la Mina TALIS MAN exp. Nº 1414—G—45 desde donde se midieron 1943.50 metros Azimut 25º para lle- gar al punto de partida (P.P) desde el cual se midieron 6000 metros con Az. 310º, 3443.50 metros Az. 25º, 6000 metros Az. 130º y por último 3443.50 metros Az. 205º para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada.— Según los datos dados por el peticionante en el citado escrito y croquis, y según el plano minero, la zona

solicitada se encuentra superpuesta en 250 hectáreas aproximadamente al cateo expedien- te Nº 1811—W 51 de propiedad del señor Lutz Witte, restando por lo tanto una su- perficie libre aproximada de 1750 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registra- da esta solicitud bajo el número de orden 1479.— Héctor H. Eías.— La conformidad ma-

nifestada con lo informado por Registro Grá- fico regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 4, con sus anota- ciones y proveídos.— Outes.— Salta Oct. 1º 1953.— Habiéndose efectuado el registro, pu- blíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que esta- bece el art. 25 del Cód. de Minería.— Coló- quese aviso de citación en el portal de la

Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fis- cal de Estado.— Outes.— En cinco de octu- bre de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Es- tado.— Molli.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 9/1954.—

a) 10 al 23/2/54

Nº 10389 — Salta, Diciembre 22 de 1953. Y VISTOS:

Este expediente Nº 1811—A, en que a fs. 2, los señores Justo Aramburú y Alfo H. F. Parodi, se presentan solicitando el correspon- diente permiso para explotar y catear mine- rales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 3.000 hectáreas, en terrenos sin labrar ni cer- car, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el Depar- tamento de Santa Victoria, lugar Chaupi- Hucúo y.

RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Justo Aran- burú Aparicio y Alfo H. F. Parodi, sin per- juicio del derecho de terceros, permiso de ex-

ploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y de- más hidrocarburos fluidos, minerales radioac- tivos y de boro, en terrenos no cercados, la- brados ni cultivados, de propiedad de la Su- cesión de D. Emeterio Castillo, ubicado en el departamento de Santa Victoria en una zo- na de 1825 hectáreas, cuya zona de explora- ción o cateo se ubicará y amojonará de acuer- do al escrito presentado, debiendo el conce- sionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Min. y Decreto Reglamentario en vigen- cia.

II. — Con el sellado por valor de \$ 8.—, más ocho pesos, téngase por pagado el ca- non minero de exploración, establecido por Ley Nacional 10.273, art. 4º, inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones" dese vista al señor Fis- cal de Estado, publíquese en el Boletín Ofi- cial y fecho, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, y dese testimonio si se pidiera.

LUIS VICTOR OUTES Delegado. — Anta- mí JUSTO PASTOR SOSA, Escribano. e) 9 al 22/2/54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10432 — EDICTO CITATORIO

Expte. 3311/49

A los efectos establecidos por el Có- digo de Aguas se hace saber que Jorge F. Bur- gos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 204 m2. de su propiedad ca- tastro 572 de Calayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10431 — EDICTO CITATORIO

Expte. 769/50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julián Rívero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media ho- ra cada 28 días, con todo el caudal de la ace- quia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1000 m2. de su propiedad catastro 605 de Calayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/2 al 5/3/54

Nº 10430 — EDICTO CITATORIO

Expte. 1039/50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angélica S. de Oliver tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de me- dia hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 250 m2. de su propiedad catastro 541 de Calayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/2 al 5/3/54

## Nº 10429 — EDICTO CITATORIO

Expte. 300/50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José Celestino Zuleta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 400 m2. de su propiedad catastro 482 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/2 al 5/3/54

## Nº 10428 — EDICTO CITATORIO

Expte. 451/50.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Dolores Gutiérrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1300 m2. de su propiedad catastro 89 de Cafayate.

Salta, febrero 17 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/2 al 5/3/54

REF: Expte. 14281/48. EDUARDO y SANTIA

GO J. ARIAS s. r. p/64—1.—

Nº 10397 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO y SANTIAGO J. ARIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13.12 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto (margen izquierda) por la acequia de la propiedad, 25 Hqs. del inmueble "San Luis" y "Saquecito", catastro 31 ubicado en Cachipampa, Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a una dotación proporcional entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.

Administración General de Aguas.

e) 10 al 23/2/54

REF: Expte. 14282/48. EDUARDO ARIAS s.

r. p/66—2.—

Nº 10396 — EDICTO CITATORIO. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EDUARDO ARIAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 57,75 l/seg. a derivar del Arroyo de Quisto por la acequia de la propiedad, 110 Hqs. del inmueble "Esquina de Quisto" catastro 150 del Dpto. de Gral Güemes. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado Arroyo.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 10 al 23/2/54

## Nº 10384 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 82/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Rueda tie-

ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 252 m2. de su propiedad catastro 561 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10383 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 3476/51.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Calixto B. Rios tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente de la represa municipal del Río Chuscha, 1430 m2. de su propiedad catastro 145—147 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10382 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 227/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugo Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 294 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10381 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 123/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pablo Pastrana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1110 m2. de su propiedad catastro 438 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10380 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 1310/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Filomena Moncas, terio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 594 m2. de su propiedad catastro 268 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10379 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 4374/49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Burgos de Aquino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 600 m2. de su propiedad catastro 513 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10378 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 3792/49

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentina S. de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 456 m2. de su propiedad catastro 240 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10377 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 2024/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Yapura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 270 m2. de su propiedad catastro 642 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta  
S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

## Nº 10376 — EDICTO CITATORIO:

Expediente Nº 2025/50.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que FELIPE YAPURA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 260 m2. de su propiedad catastro 364 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta S/C Ley 1627/53.—

e) 8 al 19/2/54.

Nº 10375 — EDICTO CITATORIO:

Expediente 5810/49.

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO LEY 1627—53.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Rueda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 240 m2. de su propiedad catastro 616 de Cafayate.

SALTA, 5 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta. e) 8 al 19/2/54.

Nº 10357/10372 — EDICTO CITATORIO

REF: Exped. 12847/48.— ROBERTO PATRON COSTAS s. r. p/59—2.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO PATRON COSTAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,18 l/seg. a derivar del Arroyo Los—Los por la acequia de su propiedad, 4 Has. del inmueble "Las Lajas"; catastro 331 ubicado en Los—Los, Dpto. Chicoana.— En estiaje, tendrá turno de cuarenta y ocho horas su ciclo de treinta días con todo el caudal del arroyo Los Los Asimismo, ha solicitado la inscripción como aguas privadas, de los manantiales de la Quebrada de Las Lajas que nacen dentro del inmueble citado.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Salta, 29 de Enero de 1954.—

e) 19 al 19/2/54

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 10332 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llamase a Licitación Pública por el término de treinta días a contar desde el veinte del corriente, para la adquisición de veinte carpas de lona tipo standar con sobre carpa, tres carpas tipo "Ingeniero", dos sobre carpas, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España Nº 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día diez y nueve de Febrero próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS  
Administrador General de Vialidad de Salta

JORGE SANMILLAN ARIAS  
Secretario General de Vialidad de Salta

e) 21/1 al 19/2/54

**SECCION JUDICIAL**

Salta, 29 de diciembre de 1954.—

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 10/2 al 26/3/54.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA Habilitese la feria. Salta, 1º de diciembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUILNIE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.

e) 2/2 al 24/3/54

Nº 10409 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.—

Salta, 12 de Febrero de 1954.—

JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.—

e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario.

e) 2/2 al 24/3/54

Nº 10402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE FANEA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.—

e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Foro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Julio 5 de 1953.—

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 5/2 al 23/3/54

Nº 10400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Salquiza o Zolquiza, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley.—

Nº 10321 — El Doctor Rodolfo Tobias, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de Don Oardi Angel Bedia o Bedia Angel Oardi o Bedia Oardi, cuyo juicio sucesorio se ha abierto.— Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".—

Salta, Diciembre 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 19/1 al 3/3/54.

Nº 10316 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORREAS O FRANCISCO CORREAS DIAZ.— Habilitase la próxima feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 29 de 1953. Anibal Urribarri Secretario Interino.

e) 18/1 al 26/2/54

Nº 10311 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Nominación Civil y Comercial cita a acreedores y herederos de don JOSE IGNACIO LEON MOLINS, por el término de treinta días.— Habilitase la feria judicial.— Salta, diciembre 30 de 1953.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 14/1 al 24/2/54

Nº 10291 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Interino Doctor, Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Fermín Marín y doña Francisca Torres de Marín para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de los mismos. Habilitese la feria de Enero. — Salta, 29 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 8/1/54 al 18/2/54

Nº 10290 — Rodolfo Tobias, Interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia la. Nominación

en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Exequiel Alemán y cita por treinta días a los interesados. — Salta, de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino  
FERIA HABILITADA.

e) 8/1/54 al 18/2/54.

Nº 10288 — El Juez de la Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Medina de Córdoba. HABILITASE la feria para edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10287 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Elías Muñoz. HABILITASE la feria para edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 29 de 1953.

e) 8/1 al 18/2/54.

Nº 10267 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Valentín Cressini y Luisa Zilli de Cressini. Salta, diciembre 29 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima de enero de 1954, a los fines de la publicación.

e) 4 al 15/2/54

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treintañal. Esc. Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera

Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de

Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m.

por el Sud, 351 m. por el Este y 323.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción

de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste

de finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catastro Número 166. Para que comparezcan

dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizondo Silveria Gutierrez de — Posesión treintañal sobre el referido inmueble.—

Exp. 33.281/53.— Salta, Diciembre de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 5/2 al 23/3/54

### REMATES JUDICIALES

Nº 10425 — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1954, a las 17 horas

en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, los siguientes bienes:

1 Heladera Eléctrica marca "General Electric"

modelo comercial, de 4 puertas para cocina

de continua 19 CW. 2AIRI E, 130.600.—

1 Máquina para hacer café "expres" marca

"URBE".

1 Máquina Licuadora eléctrica marca "TURMIX" (Reconoce prenda).

Los referidos bienes se encuentran en poder de su depositario judicial, señor Francisco Suarez, calle Juan Perón (antes Juan Bautista Alberdi) Nº 134, de esta ciudad, donde pueden verse.

Ordéna: Sr. Juez C. C. Inst. y 3ra. Nom. en el juicio "EJECUTIVO V. C. vs. F. S." Expediente Nº 15059/53.

En el acto del remate el 50% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de Arancel por cuenta del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI — Matillero

e) 18/2 al 22/2/54

Nº 10327 — Judicial Inmueble en Metán.  
POR MARTIN LEGUIZAMON

El 5 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecución de sentencia

Victor M. Ovando vs. Sara Concha Arredondo vendaré con la base de catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea los dos tercios partes de la evaluación fiscal una casa y terreno ubicada en el pueblo de Metán, señalada como lote

seis de la manzana seis sobre calle 9 de Julio, con variados ambientes y con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte con propiedad de A.

Zone; Sud, con Loreto Martínez; Este, Sara Arredondo; Oeste calle 9 de Julio.— En el acto del remate veinte por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20/1 al 4/3/1954.

### SECCION COMERCIAL

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10427 — DISOLUCION Y TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11867

CITASE, a todos los interesados por el término de CINCO DIAS a fin de que hagan valer sus derechos, por la disolución y transferencia de la Sociedad denominada "NATALIO ROWNER Y CIA" ubicada en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia, haciéndose saber que el socio

ROBERTO MIGUEL BELMONT, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad, la que en adelante se denominará "Comercial El Condor de Roberto Miguel Belmont", con igual ubicación. — Los interesados pueden dirigirse al

domicilio sito en calle España Nº 157 Salta Capital a nombre de "Roberto Miguel Belmont"

Salta, febrero 10 de 1954.

e) 16/2 al 3/3/54

Nº 10407 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que

ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad "Gallina Arturi y Cia." Sociedad

Colectiva, con domicilio en Eva Perón 451 de esta ciudad, tomando a su cargo el socio Juan Bau

tista Chavarría el activo y pasivo de la sociedad.— Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Av. Belgrano 466; teléfono 5506.— JUAN PABLO ARIAS.— Escribano.—

e) 12/2 al 18/2/54

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10422 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autoriza, te, titular del Registro número veintisiete y tes

tigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor MIGUEL PLASENCIA, casado en primeras nupcias con Zulema Calvente, con domicilio en la calle Mendoza novecientos cincuenta y uno, y por la otra parte el señor ROBERTO SANSONE, casado en primeras nupcias con Antonia Turel, domiciliado en la calle Gorriti quinientos cincuenta y cinco; ambos mayores de edad, argentinos, capaces, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y el señor

Plasencia, dice: Que con la expresa conformidad del señor Nison Szachniuk, socio del rubro: "ASERRADERO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CEDE en favor del

señor Roberto Sansone, las quinientas cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, así como el crédito o interés social que por cualquier concepto pudiera corresponderle en la citada sociedad, de conformidad a las constancias contables, entendiéndose que la presente cesión o transferencia, implica la incorpora

ción del cesionario como socio gerente con las mismas facultades y obligaciones que le son inherentes en virtud del contrato constitutivo de la sociedad y su modificación, así como las emergentes de la Ley—La sociedad quedó legalmen-

te constituida el diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta, en escritura que autorizó el suscripto escribano, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, al folio cuatrocientos veintisiete y cuatrocientos veintiocho, asiento dos mil trescientos ochenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales; modificándose dicho contrato con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en escritura también autorizada, por el suscripto e inscrita al folio ciento noventa y cuatro, asiento dos mil seiscientos treinta y seis del libro veinticinco de Contratos Sociales. PRECIO:

Agrega el señor Plasencia que esta cesión la realiza por el precio total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que tiene recibido en efectivo del cesionario, por lo que le otorga recibo y carta de pago, y lo subroga en todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato y de la Ley CERTIFICADO: Por el informe que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento jurídico bajo número trescientos ochenta y dos, de fecha de hoy, se acredita que ni la sociedad ni el cedente se encuentran inhabilitados; Presente en este acto, el señor Nison

Szachniuk, polaco, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dean Funes novecientos noventa y seis, capaz, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en mérito de lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, presta su conformidad con la cesión que antecede, reconociendo al ce-

sionario como socio del rubro "ASERRADERO SANTA LUCIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", ACEPTACION: El señor Roberto Sansone, a su vez, dice: que acepta la cesión que a su favor realiza el señor Miguel Plasencia con la conformidad del otro socio señor Nison Sa-

chniuk. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frías y Juan Angel Quiñones, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en dos sellados notariales números treinta y seis mil ciento noventa y ocho, y treinta y seis mil ciento noventa y nueve, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio setenta y uno. M. PLASENCIA.— R. SANSONE.— NISON SZACHNIUK.— Tgo: Quiñones.— Tgo: Roger O. Frías.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ.— Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 17 al 23/2/54.

Nº 10416 — En la ciudad de Salta, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores ANTONIO GALLINA ARTURI y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, italiano el primero y argentino el segundo, casados, comercian-

tes, domiciliados en esta ciudad, se ha con-

venido lo siguiente:  
I — El señor Antonio Gallina Arturi cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, las Veinticinco cuotas de capital que le pertenecen y las utilidades que pudieran corresponderle en "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cuatrocientos treinta y seis, asiento Dos mil novecientos sesenta y dos, libro Veinticinco de Contratos

Sociales, por cuyo motivo subroga al cesionario don Argentino Exequiel Freytes Casas, en todos los derechos y acciones que le corresponden al cedente en la expresada Sociedad, dándose éste por separado de la misma

II — El precio de esta cesión se estipula en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional (\$ 25.000.00 m.n.), que el cedente ya recibió íntegramente de manos del cesionario con anterioridad a este acto, por lo que don Antonio Gallina Arturi otorga carta de pago a don Argentino Exequiel Freytes Casas por la expresada suma.

III — El señor Argentino Exequiel Freytes Casas acepta esta transferencia hecha a su favor por el señor Antonio Gallina Arturi.

IV — Presente en este acto el señor PEDRO BLANCO, socio integrante de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta su conformidad con la cesión efectuada a favor de don Argentino Exequiel Freytes Casas.

V — Los señores Pedro Blanco y Argentino Exequiel Freytes Casas ratifican íntegramente los cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la modificación establecida en contrato privado de fecha nueve de Febrero del año en curso.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados. Argentino Exequiel Freytes Casas — Antonio Gallina Arturi — Pedro Blanco

e) 16 al 22/2/54

Nº 10415 — En Salta, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores JUAN ENRIQUE SALLO FREYTES y ARGENTINO EXEQUIEL FREYTES CASAS, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliado el primero en la ciudad de Córdoba y el segundo en esta ciudad, se ha con-

venido lo siguiente:  
I — El Sr. Enrique Sallo Freytes cede y transfiere a don Argentino Exequiel Freytes Casas, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m.n. ya

recibidos con anterioridad a este acto, las cincuenta cuotas de capital y las utilidades que le pertenecen en "TIP TOP S.R.L.", cuyo contrato constitutivo consta inscripto en el

Registro Público de Comercio al fo. 436, as. 2962, libro 25 de Contratos Sociales y que los hubo por cesión que le hizo don Argentino Exequiel Freytes Casas, según contrato privado inscripto al fo. 458, as. 2980 del mismo libro 25 de Contratos Sociales.

II — El Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas acepta la transferencia hecha a su favor, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de "TIP TOP S.R.L.", las que, conjuntamente con los socios Pedro Blanco y Antonio Gallina Arturi, presentes en este acto, ratifican íntegramente.

III — Desde la fecha de este contrato, la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el socio Pedro Blanco, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el socio Argentino Exequiel Freytes Casas,

En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Juan Enrique Sallo Freytes — Argentino Exequiel Freytes Casas — Pedro Blanco Antonio Gallina Arturi.

e) 16 al 22/2/54

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 10417 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que ante esta escribanía de Registro se tramita la venta del negocio de bar y confitería denominada "Carioca", ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, de esta Provincia de don Alfredo Rodríguez a favor de don Antonio Eduardo Fernández y de doña Silvia Fernanda Carabajal de Fernández, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para reclamaciones ambas partes constituyen domicilio especial en esta escribanía de Tomás Victor Oliver, Escribano Nacional, calle Santiago del Estero Nº 1053, de esta ciudad, ante quien se otorgará la transferencia Teléfono 2638.

e) 16 al 22/2/54

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10419 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — Se hace saber al Comercio y Público en general que por contrato privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL

Y BAR PLAZA" de propiedad del señor Luis N. Plaza establecido en la localidad de Coronel Moldes Departamento Eva Perón (La Vi.

ña) a favor del señor Dardo T. Nuñez, quien proseguirá la explotación del mismo.  
Por cualquier oposición dirigirse a Dardo

Nuñez Coronel Moldes.  
SALTA, 12 de Febrero de 1954  
LUIS N. PLAZA — DARDO T. NUÑEZ.  
e) 16 al 22/2/54

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 10426

Llamado a Asamblea de la Asociación Salteña de Ciclismo.

De acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 33 de los Estatutos de esta Asociación, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22-254 en Ituzaingo 45 a horas 21 y 30, Para tratar la siguiente:

Orden del día

- 1) Aprobación del Acta anterior.
- 2) Memoria y Balance General.
- 3) Elección del Presidente.—

Francisco Pineda  
Presidente

Omar Seisdedos  
Secretario

e) 18/2/54

Nº 10423 — CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14, 23 y 24 de los Estatutos en vigencia se cita a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de febrero a horas 17,30 (impostergable) en el Local del Centro a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Informe sobre la actuación de la C.D.
- 4º Elección de miembros para la renovación total de la C.D.
- 5º Elección de dos miembros para suscribir el Acta

Florencio T. Rodríguez

Organó Fiscalización

Nota: La elección se hará por lista, las que deberán ser presentadas en Secretaría antes de las 17 horas del día de la elección.

Para tener derecho al voto el socio deberá estar el día con sus cuotas, al 31 de diciembre del año 1953.

e) 18/2/54

Nº 10.424 — CLUB SPORTIVO COMERCIO 2da. CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido por el Art. Cuarto de los estatutos, se llevara a cabo el día 18 de Febrero la Asamblea General Ordinaria a Hs. 21 y 30 en nuestra Secretaría de Ituzaingo Nº 45 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta Anterior.
- 2º — Balance General.
- 3º — Elección de las siguientes autoridades: Presidente, Vice Presidente, Secretario Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, seis Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.
- 4º — Asuntos Varios.

JOSE VIDAL (h) — Presidente.  
RENE ALLEMAND — Secretario.

e) 17/2/54

Nº 10421 — CLUB SAN LORENZO DEPORTIVO Y SOCIAL CAFAYATE

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 21 de Febrero de 1954 a horas 10, en la Sede de la Institución sita en la calle Belgrano Nº 199, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º — Lectura de la memoria anual.
- 3º — Consideración del balance general.
- 4º — Confirmar o nombrar nuevos Miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º — Creación de una nueva categoría de socios.
- 6º — Elección de las siguientes Autoridades de la Comisión Directiva: Presidente (2 años); Secretario (1 año); Pro-Secretario (2 años); Tesorero (2 años); Pro Tesorero (1 año); Vocal primero (2 años); Vocal segundo (2 años); Vocal suplente primero (1 año); y Vocal suplente tercero (2 años).

RAUL ZULETA  
Pro-Secretario  
alc Secretario

FELIPE E. DIAZ Presidente

e) 17/2/54.

Nº 10420 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. MUTUOS

Sociedad Española de Socorros Mutuos, convo ca a sus socios a asamblea general extraordinaria para el día 21 de Febrero del año en curso, a horas 8.

ORDEN DEL DIA

Art. 1º — Elección de dos vocales y un contador, para completar la comisión directiva.

Art. 2º — Asunto varios.  
La comisión:

MANUEL G. MARTINEZ — Presidente  
FLORENCIO MADRAZO — Secretario.

e) 17/2/54

Nº 10418 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTA DE ORAN  
CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27º de los estatutos el día 21 de febrero 1954, a horas 15 y en el local del Circulo Social Italiano de Orán se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.—Lectura del Acta Anterior.
- 2º.—Consideración Memoria y Balance ejercicio 1953.—
- 3º.—Elección de las siguientes autoridades: Vice-Presidente; Pro-Tesorero; Pro-Secretario; tres Vocales titulares; tres Vocales suplentes y dos Revisadores de Cuentas.—
- 4º.—Asuntos varios.—

Art. 30º.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, siempre que no sea menor del diez por ciento de los socios en condiciones reglamentarias.—

SIMON PULA  
Presidente

ANGEL STAMELAKO  
Secretario

e) 16 al 17/2/1954

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
 PRESIDENCIA DE LA NACION  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Sea numerosos los cuclanos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
 DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberan ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicacion de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de ser

ver en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicacion en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificacion establecida por el Decreto N° 11.162 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 SALTA  
 1954